

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13058 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 231/2021 Sección: C2.

NIG: 0801947120218003035.

Fecha del auto de declaración. 4 de marzo de 2021.

Clase de concurso. Voluntario Abreviado.

Entidad concursada. COSE TODO, S.L., con CIF B61231817.

Administradores Concursales.

Se ha designado como Administrador Concursal: Baker Tilly Concursal, S.L.P., con CIF B67083709 quien designa a D. Ferran Zaragoza Rosa como persona física. Dirección postal: Avinguda Josep Tarradellas, 123,9.^a 08029 Barcelona.

Dirección electrónica: cosetodo@adm-concursal.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 9 de marzo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francesc-Xavier Rafí Roig.

ID: A210016018-1